



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 0000179-2016/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 30 MAY 2016

VISTO :

El Expediente de Registro N° 5027-2016/ORH / de fecha 20 de abril del 2016; Informe N° 098-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU del 25 de abril del 2016 e Informe N° 234-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, del 27 de abril del 2016, sobre reconocimiento de 04 años de formación profesional; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Expediente de Registro N°5027-2016/ORH de fecha 20 de abril del 2016, **Don ENRIQUE CARRASCO PALOMINO**, servidor nombrado en el cargo de Asistente en Servicios Industrial y Comercialización, con nivel remunerativo de SPD y nivel adquirido de F-3 de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; solicita el reconocimiento de 04 años de formación profesional;

Que, mediante Informe N° 098-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 25 de abril del 2016, en el cual la Unidad de Escalafón y Control de Personal informa:

- Que con fecha 10 de noviembre de 1988, la Universidad Nacional de Tumbes, ha conferido el **GRADO DE BACHILLER EN AGRONOMIA** al servidor **Don ENRIQUE CARRASCO PALOMINO**.
- Mediante Resolución Gerencial N°030-90/RG-PCT-DE de fecha 13 de agosto de 1990 en su artículo 1º se resuelve **NOMBRAR como empleado de carrera a partir del 1º de julio de 1990**. Posteriormente el servidor obtuvo el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, en la Universidad Nacional de Tumbes el 24 de octubre de 1996.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

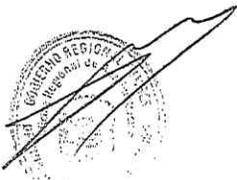
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000179-2016/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 30 MAY 2016

- Conforme al inciso K) del artículo 24º del Decreto Legislativo 276, es derecho del servidor público de carrera “(..) acumular a su tiempo de servicios hasta cuatro años de estudios universitarios a los profesionales con título reconocido por la Ley Universitaria, después de quince años de servicios efectivos, **siempre que no sean simultáneos.**
- Que de acuerdo al Grado Académico de Bachiller en Agronomía emitido por la Universidad Nacional Tumbes, se determina que el solicitante obtuvo el **grado de Bachiller en Agronomía el 10 de noviembre de 1988**, motivo por el cual termino sus estudios con anterioridad a la fecha, siendo ello así, dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22º de la Ley 23733 – Ley Universitaria, uno de los requisitos necesarios para la obtención del grado académico de Bachiller es justamente haber culminado los estudios universitarios exigidos por el citado artículo 24º del Decreto Legislativo 276.
- Asimismo una vez terminados sus estudios universitarios, ingreso al servicio público por nombramiento el 1º de julio de 1990, para finalmente, con fecha 24 de octubre de 1996 obtener el Título Profesional de INGENIERO AGRONOMO.
- Mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000117-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 15 de julio del 2014, al indicado servidor se le reconoce veinticinco (25) años de servicios efectivos prestados al estado al 30 de mayo del 2014, por lo que cuenta con los requisitos necesarios para la acumulación del tiempo de servicio solicitado exigidos por el artículo 24º del Decreto Legislativo 276.

Que, los cuatro (04) años de estudios universitarios es procedente una vez que el trabajador haya terminado estudios de forma precedente a su ingreso a la Administración Pública y posteriormente haya cumplido quince (15) años al servicio del Estado; es decir que sus estudios no hayan sido realizados en forma paralela a su servicio, lo cual no ha ocurrido en el presente caso el servidor **DON ENRIQUE CARRASCO PALOMINO**, sus estudios universitarios fueron realizados y culminados con anterioridad a la fecha de su nombramiento.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000179-2016/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 30 MAY 2016

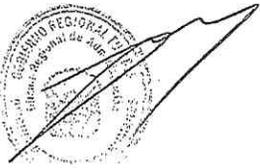
Que, mediante Informe N° 234-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 27 de abril del 2016, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de la opinión que de conformidad con el artículo con el artículo 24° del Decreto Legislativo 276; y teniendo en cuenta lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, es procedente el reconocimiento y acumulación al tiempo de servicio los años de estudios universitarios del recurrente;

Estando, a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y Secretaria General Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015, aprueba la Directiva N° 001-2015-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, “Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes”, el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, lo peticionado por el administrado ENRIQUE CARRASCO PALOMINO, servidor nombrado en el cargo de Asistente en Servicios Industrial y Comercialización, con nivel remunerativo SPD y nivel adquirido de F-3, de la Sub Gerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, sobre reconocimiento de CUATRO (04) AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





Copia fiel del Original
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 9000179-2016/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 30 MAY 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al administrado Don. ENRIQUE CARRASCO PALOMINO; y, oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Econ. Eduardo Carrasco Fariñas Montero
GERENTE GENERAL

